

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Descripción del Plan de Estudios

#### I. Estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Grado en Psicología consta de 240 ECTS, estructurados en módulos (con sus materias y asignaturas) distribuidos de la siguiente forma:

<b>Formación Básica (60 ECTS)</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Formación Básica	Psicología, Ciencia y Profesión	Introducción a la Psicología	6	Formación básica
		Historia de la Psicología, Ciencia y Profesión	6	Formación básica
	Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos Biológicos de la Conducta	6	Formación básica
		Psicología Fisiológica	6	Formación básica
	Personalidad y Psicopatología	Psicología de la Personalidad	6	Formación básica
	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación	Análisis de Datos en Psicología I	6	Formación básica
	Procesos Psicológicos	Psicología del Aprendizaje	6	Formación básica
	Ciclo Vital y Psicología de la Educación	Psicología de la Educación	6	Formación básica
		Desarrollo Cognitivo y Lingüístico	6	Formación Básica
	Bases Sociales de la Conducta	Psicología Social	6	Formación básica
<b>Formación Obligatoria (120 ECTS)</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Obligatorio	Procesos Psicológicos	Psicología del Pensamiento	6	Obligatoria
		Atención y Percepción	6	Obligatoria
		Psicología de la Comunicación y el Lenguaje	6	Obligatoria
		Memoria y Representación	6	Obligatoria
		Psicología de la emoción y la motivación	6	Obligatoria
	Evaluación Psicológica	Evaluación y Diagnóstico Psicológico	6	Obligatoria
	Ciclo Vital y Psicología de la Educación	Desarrollo Afectivo y Social	6	Obligatoria

		Psicología del Envejecimiento	6	Obligatoria
	Personalidad y Psicopatología	Psicopatología General	6	Obligatoria
		Psicopatología del Desarrollo	6	Obligatoria
		Psicología de la Discapacidad	6	Obligatoria
	Bases Sociales de la Conducta	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	Obligatoria
		Psicología de los Grupos	6	Obligatoria
	Bases Biológicas de la Conducta	Neuropsicología	6	Obligatoria
		Psicofarmacología	6	Obligatoria
	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación	Análisis de Datos en Psicología II	6	Obligatoria
		Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación	6	Obligatoria
		Psicometría	6	Obligatoria
	Intervención y Tratamiento Psicológico	Análisis y Modificación de Conducta	6	Obligatoria
		Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológicos	6	Obligatoria
<b>Formación Optativa (30 ECTS). Perfiles Profesionales</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Optativo	Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos de las Neurociencias	6	Optativa
		Neuropsicología del Desarrollo	6	Optativa
	Intervención y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Salud	6	Optativa
	Personalidad y Psicopatología	Psicopatología y Evaluación en la Infancia y Adolescencia	6	Optativa
	Bases Sociales de la Conducta	Psicología Comunitaria e Intervención Social	6	Optativa
		Dirección y Gestión de Recursos Humanos	6	Optativa
	Ciclo Vital y Psicología de la Educación	Orientación Psicoeducativa	6	Optativa
		Dificultades de Aprendizaje	6	Optativa
	Psicología Jurídica	Mediación Familiar	6	Optativa
		Psicología Jurídica y Criminología	6	Optativa

<b>Prácticas Externas (18 ECTS)</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Prácticas Externas	Prácticas Profesionales	Iniciación Actividad Profesional	18	Prácticas externas
<b>Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo fin de grado

### **Justificación de la estructura del Plan de Estudios**

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Grado en Psicología pretenden formar profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida.

El plan de estudios se estructura en cuatro cursos de 60 créditos cada uno. Según la normativa de la Universidad de Extremadura recogida en el documento *Directrices para el diseño de titulaciones de la UEX en el marco del EEES*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 31 de marzo de 2008, las asignaturas tienen una extensión uniforme de 6 créditos, salvo en el caso de prácticas externas, que en nuestro plan de estudios contemplarán 18 créditos. Todas las asignaturas son de carácter semestral. Esta agrupación en asignaturas semestrales de 6 ECTS evita la atomización excesiva en contenidos y pone de relevancia el marco integral del comportamiento humano normal y patológico que constituyen los conocimientos científicos de la psicología.

La estructura del plan de estudios se concreta en 10 materias (grupos de asignaturas con características comunes) distribuidas en los cuatro cursos y reconocibles por su doble carácter, "conocimientos teóricos para comprender, explicar el comportamiento humano" y "habilidades y competencias para realizar investigación e intervenir en los diferentes ámbitos de actuación profesional". Estas 10 materias se articulan en un módulo de Formación Básica de 60 créditos ECTS, un módulo Obligatorio de 120 créditos ECTS y un módulo de Optativo de 30 créditos ECTS. Por último, las Prácticas Externas de 18 ECTS y un Trabajo de Fin de Grado de 12 ECTS. El resultado del seguimiento de todas las directrices (RD 1393/2007), es una titulación de 240 créditos estructurados en cuatro años, que garantiza una formación científica y generalista para el ejercicio profesional de la Psicología y permite acceder, posteriormente, a las enseñanzas de Máster para una formación avanzada orientada a la especialización en cada uno de los ámbitos de aplicación de la Psicología.

### **Formación Básica**

Las materias correspondientes a formación básica se imparten en los dos primeros semestres. De acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1393/2007, nuestro plan de estudios contiene un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 están vinculados a algunas de las *materias* que figuran para la rama de conocimiento a la que se adscribe el título, Ciencias Sociales y Jurídicas. Nuestras materias son ofertadas en el primer curso del plan de estudios: 12 ECTS de "Psicología, Ciencia y profesión", 12 ECTS de "Bases Biológicas de la Conducta", 6 ECTS de "Personalidad y Psicopatología" 6 ECTS de "Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación", 6 ECTS de "Procesos Psicológicos", 12 ECTS de "Ciclo Vital y Psicología de la Educación" y 6 ECTS de "Bases Sociales de la Conducta".

En este módulo se describen asignaturas que corresponden a 7 materias de las 10 que tiene el Plan de Estudios. La finalidad es dotar a los estudiantes desde el primer curso de una formación fundamental y básica en Psicología que permita adquirir los conocimientos científicos para comprender y explicar la conducta humana. Desde el punto de vista metodológico, permite al estudiante la adquisición de unos conocimientos previos que le ayudarán a consolidar mediante un aprendizaje significativo los conocimientos del resto de asignaturas que componen las materias.

### ***Formación obligatoria***

Este módulo de 120 créditos ECTS se estructura en 8 materias. Se despliegan nuevas asignaturas en las materias del módulo de formación básica: 30 ECTS de "procesos psicológicos básicos", 12 ECTS de "Ciclo Vital y Psicología de la Educación", 18 ECTS de "Personalidad y Psicopatología", 12 ECTS de "Bases Sociales de la Conducta", 12 ECTS de "Bases Biológicas de la Conducta", 18 ECTS de "Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación". Aparecen dos nuevas materias, 6 ECTS de "Evaluación Psicológica" y 12 ECTS de "Intervención y Tratamiento Psicológico". Esta planificación y secuencia temporal de las materias en el Plan de Estudios permite la coordinación e interrelación entre las diferentes asignaturas. Estas 8 materias se ofertan en 2º y 3º curso y, principalmente, se orientan a la adquisición de conocimientos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y la adquisición de destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital.

### ***Formación optativa. Perfiles profesionales***

Un plan de estudios debe ser flexible y adaptable a los intereses, motivaciones y necesidades formativas del alumnado. La manera de satisfacer estos requisitos es ofrecer asignaturas de carácter optativo que, además, puedan configurarse para ofrecer calidad docente y posibilidades de formación en los diferentes ámbitos en los que puede trabajar el futuro psicólogo. La especificidad de estas disciplinas exige que su ubicación en el plan de estudios se retrase hasta el momento en el que la formación básica y obligatoria haya prácticamente concluido. De este modo, se asegura la progresividad de los aprendizajes hacia una mayor profesionalización, con la seguridad de una serie de competencias en el "saber" y en el "saber hacer" ya adquiridas. Por este motivo, las asignaturas optativas se cursarán en el cuarto curso durante el 7º semestre.

La estructura de la enseñanza optativa establece seis módulos basándose en los itinerarios específicos de la Psicología. Existen 30 créditos ECTS optativos organizados con la posibilidad de seguir los cuatro itinerarios clásicos de ejercicio profesional de la psicología: clínico, educativo, jurídico, del trabajo y las organizaciones. Más un quinto en neuropsicología, este módulo pretende más bien compensar y ampliar las perspectivas de formación e investigación en diferentes áreas o ámbitos de especialización. En el ámbito asistencial cada vez más se demanda al neuropsicólogo como profesional con unas competencias asistenciales específicas, en relación con las necesidades del paciente con daño cerebral. Actualmente, la Neuropsicología tiene su principal ámbito de actuación en hospitales, centros privados y residencias, servicios de salud mental, unidades de daño cerebral, unidades de asesoramiento, evaluación y rehabilitación neuropsicológica, en donde el neuropsicólogo trabaja en coordinación con otros profesionales formando un equipo multidisciplinar.

Cada uno de dichos módulos incorpora 2 asignaturas, de esta forma los estudiantes cursan al menos dos módulos optativos, garantizando al futuro psicólogo una formación lo más amplia y generalista posible con carácter previo a su

especialización. Consideramos que esta oferta es muy atractiva para el estudiante porque le permite construir su propio currículum en el momento en el que ya ha elegido su especialización dentro del título. Desde el punto de vista de la coordinación de los títulos favorece un diseño curricular mejor articulado y organizado de cara al desarrollo final de las competencias.

Perfil o ámbito profesional	Materia	Asignatura
Neuropsicología	Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos de las Neurociencias
		Neuropsicología del Desarrollo
Psicología Clínica y Salud	Intervención y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Salud
	Personalidad y Psicopatología	Psicopatología y Evaluación en la Infancia y Adolescencia
Psicología Social, del Trabajo y de las Organizaciones	Bases Sociales de la Conducta	Psicología Comunitaria e Intervención Social
		Dirección y Gestión de Recursos Humanos
Psicología de la Educación	Ciclo Vital y Psicología de la Educación	Orientación Psicoeducativa
		Dificultades de Aprendizaje
Psicología Jurídica	Psicología Jurídica	Mediación Familiar
		Psicología Jurídica y Criminología

#### Competencias específicas optativas

CO1	Aprender a reflexionar sobre la relación mente-cerebro, la relación entre los procesos cognitivos y el funcionamiento cerebral.
CO2	Desarrollar cierta capacidad de análisis de los distintos procesos cognitivos a partir de tareas comportamentales específicas.
CO3	Ser capaz de desarrollar las habilidades necesarias para la investigación en el ámbito de Neuropsicología del Desarrollo, incluyendo técnicas, capacidad de análisis y síntesis, capacidad para establecer y refutar hipótesis, interpretar resultados y relacionarlos con conocimientos obtenidos en otras disciplinas.
CO4	Ser capaz de integrar los conocimientos y terminología provenientes de las Neurociencias y la Psicología sobre el desarrollo del comportamiento a lo largo de la vida, con vistas a la colaboración en equipos multidisciplinares con otros profesionales del ámbito de la educación y la salud.
CO5	Ser capaces de evaluar y establecer factores psicológicos relevantes en la salud y la enfermedad.
CO6	Ser capaces de decidir y elegir marcos teóricos de explicación, predicción y control de la conducta de salud y enfermedad y desarrollar estrategias para la modificación de las conductas en relación con la salud y la enfermedad.
CO7	Ser capaz de valorar teorías psicopatológicas e investigaciones sobre los trastornos psicológicos de niños y adolescentes.
CO8	Ser capaz de identificar los diferentes trastornos y problemas psicológicos de niños y adolescentes.
CO9	Conocer las características de los distintos modelos teóricos de la Psicología Comunitaria.
CO10	Aplicar los métodos y técnicas del análisis de necesidades para obtener y analizar información de una realidad social concreta.
CO11	Saber utilizar adecuadamente las técnicas de evaluación e intervención tanto a nivel individual, como grupal y organizacional.
CO12	Adquirir las actitudes necesarias para: adoptar un rol activo como agente de cambio, fomentar el compromiso ético, adaptarse a nuevas situaciones y pensar de forma creativa.

CO13	Detectar y evaluar adecuadamente los procesos psicológicos, educativos y sociales en los distintos contextos educativos y formativos, tanto con fines de detección como de prevención y seguimiento.
CO14	Desarrollar y aplicar productos y programas específicos y ajustados de detección e intervención encaminados a un adecuado desarrollo psicológico e instruccional tanto personal como grupal en los distintos ámbitos y niveles educativos.
CO15	Detectar y evaluar adecuadamente los procesos psicológicos, educativos y sociales de las Dificultades de Aprendizaje.
CO16	Desarrollar y aplicar productos y programas específicos y ajustados a la intervención psicoeducativa en Dificultades de Aprendizaje.
CO17	Adoptar una perspectiva amplia del individuo y la familia con una orientación ecológica y sistémica.
CO18	Poder asesorar y formar a otros profesionales implicados en la intervención familiar.
CO19	Conocer los rudimentos prácticos de la Psicología Jurídica en sus diferentes ámbitos de intervención.
CO20	Ser capaz de realizar y formular el análisis clínico de diferentes trastornos psicológicos en el ámbito penal y la evaluación psicológica para concluir sobre la mejor alternativa de custodia.

### **Prácticas Externas**

Según el RD 1393/2007, *"la posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionara, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro"*. Las prácticas externas se establecen como eje vertebrador de los títulos de Grado, de tal manera que la formación de los futuros psicólogos y psicólogas en el nuevo título de Grado se orienta hacia la adquisición de competencias profesionales, de ahí que la participación de centros, instituciones y profesionales externos sea una parte esencial de su diseño y un elemento curricular esencial para el desarrollo de estas competencias.

El periodo de prácticas externas se propone como ese espacio dentro del Título en el que los estudiantes pueden conocer el contexto social y profesional en el que se desarrolla la actividad del psicólogo. Para el logro de estos objetivos se propone un periodo de prácticas estructurado en 18 créditos ECTS en el último curso y semestre del Grado. El estudiante debe haber adquirido una serie de competencias cognitivas y procedimentales antes del periodo de prácticas. Estas competencias se desarrollan a través de los módulos de formación básica, de obligatoriedad y, fundamentalmente, de módulo de optatividad. El estudiante tendrá la oportunidad de tomar contacto directo con la realidad profesional de la Psicología y establecerá vínculos entre la teoría y la práctica, los conceptos y constructos teóricos y la realidad empírica. De este modo, se completa la espiral formativa inicial de un profesional "práctico-reflexivo".

En estos momentos, después de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011) existen dos figuras de psicólogos profesionales con competencias en el ámbito sanitario: la del especialista en psicología clínica (PIR) y la del psicólogo general sanitario (Máster en PGS). Para poder ejercer la profesión en el ámbito sanitario en general, fuera del Sistema Nacional de Salud, se necesita la licenciatura o el grado en Psicología más el complemento formativo del máster oficial en Psicología General Sanitaria. Según la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011) "Los planes de estudios correspondientes al título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria

garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para desempeñar las actividades de la profesión sanitaria de Psicólogo General Sanitario. A tal efecto, el título habilitante para la profesión de Psicólogo General Sanitario deberá acreditar la superación de, al menos, 180 créditos ECTS de contenido específicamente sanitario en el conjunto de enseñanzas de Grado y Máster, de acuerdo con la concreción que reglamentariamente se determine" Asimismo, las universidades que formen a psicólogos que pretendan acceder al Máster de Psicología General Sanitaria diseñarán el título de Grado en Psicología previendo, al menos, un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud.

### ***Trabajo fin de grado***

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en los Capítulos III y IV (Art. 12.3 y 15.3), dedicados a las enseñanzas oficiales de Grado y Máster respectivamente, que *"estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo..."*, estableciendo ambos la carga lectiva del mismo, sin recoger ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

El Trabajo de Grado (12 créditos ECTS) está ubicado necesariamente en el último semestre, separado del Periodo de Prácticas y supone la realización por parte del estudiante de un trabajo original, bajo la orientación de un tutor/es, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios. Según la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEX: *"Los TFG/TFM podrán consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, revisión e investigación bibliográfica, proyectos de ingeniería, proyectos de diseño industrial, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, informes, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Facultad/Escuela"*.

### Secuencia de las asignaturas en el Plan de Estudios

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
<b>Semestre 1º</b>	Introducción a la psicología	Psicología del pensamiento	Psicopatología general	Optativas
	Fundamentos biológicos de la conducta	Atención y percepción	Psicología del envejecimiento	
	Psicología del aprendizaje	Evaluación y diagnóstico Psicológico	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación	
	Psicología de la personalidad	Desarrollo afectivo y social	Psicología de la emoción y la motivación	
	Análisis de datos en Psicología I	Psicología del trabajo y de las organizaciones	Análisis y modificación de conducta	
<b>Semestre 2º</b>	Psicología Social	Neuropsicología	Psicopatología del desarrollo	Práctica Externas
	Psicología de la Educación	Psicología de la comunicación y el lenguaje	Técnicas de intervención y tratamiento psicológicos	
	Psicología Fisiológica	Análisis de datos en Psicología II	Psicología de la discapacidad	
	Historia de la psicología, ciencia y profesión	Memoria y representación	Psicometría	Trabajo Fin de Grado
	Desarrollo cognitivo y lingüístico	Psicología de los grupos	Psicofarmacología	

Esta planificación y secuencia temporal de las asignaturas en el Plan de Estudios permite la coordinación entre materias y módulos, así como la adecuación del trabajo real del estudiante al tiempo previsto en los créditos ECTS de cada una de ellas. Esta secuenciación está prevista para un estudiante matriculado a tiempo completo, y podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones. En todo caso, estas modificaciones habrán de asegurar la coordinación entre materias y módulos y la adecuación real del trabajo del estudiante al máximo de 1800 horas de formación anual que el marco máximo de 60 créditos ECTS permite.

#### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de Grado	12
<b>Total</b>	<b>240</b>

### **Coordinación docente del título**

La coordinación docente debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso. Será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT).

La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.

La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras.

La CCT estará compuesta por un profesor coordinador de la titulación, hasta siete profesores de áreas implicadas en la titulación, dos estudiantes matriculados en la titulación y un representante del PAS. Su función principal será velar por la garantía de calidad en la titulación, para ello deberá:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los trabajos fin de grado.
- Colaborar en las actividades de difusión de la titulación.

En cuanto a su funcionamiento:

- Será presidida por el coordinador, que podrá o no realizar también las funciones de secretario de la Comisión de acuerdo a lo que establezca la propia Comisión.

- Las convocatorias de la CCT las realizará el coordinador, por iniciativa propia, por mandato de la Junta de Centro o por solicitud de al menos dos tercios de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.
- En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera como asesores o por estar implicados en alguno de los temas.
- La CCT se reunirá al menos dos veces por curso académico, una de ellas previa al comienzo del curso para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación, la programación de actividades docentes presentadas y los resultados de la evaluación de los estudiantes.
- De todas las sesiones se levantará acta en la que se incluirán al menos la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en el espacio web habilitado por el Centro.
- Desde la Dirección del Centro se dará el apoyo necesario a la CCT para su funcionamiento y se habilitará un espacio web a través del que se suministre la información relacionada con el SGIC y las CCT.

## **II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura ([http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index\\_\\_html](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html)) como del propio Centro.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes**

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y

servicios de la UEx.

- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

#### **Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura**

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).